



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, (Ant), Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021.)

SUSTANCIACION: Nro. 248

RADICADO NRO. 2021-00044

Póngase en conocimiento a la parte actora el anterior escrito suscrito por el teniente OMAR MEDINA FRANCO- Jefe Grupo Embargo del Ministerio de Defensa Nacional de la Ciudad de Bogotá. D.C.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO
JUEZ

S-2021-006800-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2021- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SEGOVIA
Email: Jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co
Segovia, Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No.230 del 04 de febrero de 2021

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20210004400
DEMANDANTE: JUAN DIEGO LOPEZ RENDON CC. 71216788
DEMANDADO(A): RAFAEL FAVIO ACOSTA AREVALO C.C. 1083566212

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 005848 del 09/02/2021, allegado a esta Dependencia el 09/02/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 10/02/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial. Medida Limitada a la suma de \$4,000,000.00

Asi mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

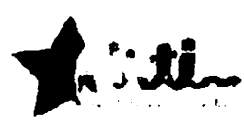
Atentamente,

Teniente OMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por P. Edier Ferney Barreto Barreto
Revisado por
Fecha de Elaboración 11/02/2021
Ubicación C:\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah_grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001
VEF: 3



Pdo. Mayo 12/2021
Dora

